

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 3/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ANA ISABEL MORCILLO REDONDO frente a EL PARQUE DEL ENSANCHE, S. L. N. E., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el estado de las actuaciones se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de bienes o derechos susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto de Insolvencia provisional en la presente ejecución, conforme al art. 276.3 de la LRJS”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL PARQUE DEL ENSANCHE, S. L. N. E., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.874/21)

